ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
Nro. 1/2011

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los veinte y cinco días del mes de mayo del año dos mil once, siendo las diez horas se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación constituido por Resolución N° 068/11 integrado por la Abog. Rossana Hermoza, el Lic. Juan Cancio Fleitas y en esta oportunidad la Sra. Luz Gamelia Ibarra Maidana, Directora de Prevención y Atención a Víctimas de Trata de Personas, a fin de analizar las documentaciones y las ofertas presentadas en el marco del llamado para la **"Adquisición de Productos Alimenticios"** bajo la modalidad de Contratación Directa individualizado en el Expediente N° 313.587 del 19 de abril del 2011.

I. ANTECEDENTES

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura de ofertas del día 5 de mayo del 2011, en presencia de las funcionarias de la UOC, cuyo resumen se detalla:

a. AGEVE: Gs. 21.616.150. (Guaraníes veinte y un millones seiscientos diez y seis mil ciento cincuenta).
b. GABE: Gs. 23.497.500. (Guaraníes veinte y tres millones cuatrocientos noventa y siete mil quinientos).
c. NEAD S.R.L: Gs. 20.202.460. (Guaraníes veinte millones doscientos dos mil cuatrocientos sesenta)

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación la adjudicación será por el total.

II. ANALISIS DE LAS OFERTAS:

En primer término se procede al análisis de las ofertas presentadas, para determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos contenidos en la Carta de Invitación de la presente contratación, según detalle en la Tabla de documentos, concluyéndose que:

a) El oferente AGEVE S.R.L ha presentado de forma correcta todos los documentos de carácter sustancial, y no ha presentado copia de su última declaración del Impuesto al Valor Agregado. No se ha solicitado copia de dicho documento en razón de no presentar la oferta de precios más bajo.
b) El oferente GABE ha presentado de forma correcta todos los documentos de carácter sustancial.

c) El oferente NEAD S.R.L. ha presentado de forma correcta todos los documentos de carácter sustancial.

III. EVALUACION DE LAS OFERTAS

Se procede a verificar si las ofertas de los oferentes presentan errores aritméticos, constatándose conforme al detalle del Cuadro Comparativo, que ninguna de ellas presenta errores.

De comparación de precios se concluye que la oferta económica más baja es la presentada por NEAD S.R.L.

IV. RECOMENDACIÓN.

En consideración a lo expuesto y en razón de presentar la oferta económica más baja, que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas; se recomienda adjudicar la Contratación Directa para la **"Adquisición de Productos Alimenticios"** por un monto máximo de G. 20.202.460. (Guaraníes veinte millones doscientos dos mil cuatrocientos sesenta) y el monto mínimo de Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones); a la firma NEAD S.R.L.

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las diez y treinta horas horas, firmando un ejemplar del presente acta.

Lic. Juan Cancio Fleitas
Contador

Abog. Rossana Hermoza
Asesora Jurídica

Sra. Luz Gamelia Ibarra Maidana, Directora
Dirección de Prevención y Atención a Víctimas de Trata de Personas.